

## 4.1.0. Introducción

Esta competencia se centra en **seleccionar** y **utilizar** los **medios e instrumentos de evaluación** soportados en las **tecnologías digitales** para obtener **datos e información** sobre cada uno de los **indicadores** que se hayan definido de acuerdo con los **criterios** establecidos y en función de las **técnicas**, los **medios** y la **finalidad** de la evaluación que, en cada momento, se consideren más adecuadas y se vayan a llevar a cabo.

Este proceso implica la incorporación de **tecnologías digitales** con el propósito de **enriquecer** funcionalmente el proceso de E-A, al mismo tiempo que introducen enfoques innovadores para su desarrollo.

La incorporación de las tecnologías digitales no tiene por qué sustituir a la utilización de medios o instrumentos analógicos, se deben combinar adaptando su uso a los distintos contextos evaluativos que se puedan presentar.

Las tecnologías digitales, en su apoyo a la evaluación, no se aplicarán únicamente a la evaluación del aprendizaje del alumnado, también se deben dirigir a la **evaluación del proceso de enseñanza**.

Además de registrar cómo el docente configura y utiliza tecnologías digitales para obtener datos que facilitan la evaluación del progreso de sus estudiantes, así como las estrategias y materiales de enseñanza que emplean, también se considera el conocimiento que deben proporcionar a los estudiantes para que puedan utilizar tecnologías digitales en la **autoevaluación** y la **evaluación entre iguales**.

Es crucial tener en cuenta que la evaluación, especialmente en los niveles de educación obligatoria, tiene como objetivo principal **mejorar el aprendizaje de todos los estudiantes**. Por lo tanto, las funciones **formativas** y **diagnósticas** de la evaluación desempeñan un papel fundamental. No debemos limitar la evaluación únicamente a su función sumativa al final de una etapa, nivel o período específico de aprendizaje.

La incorporación de tecnologías digitales en el proceso de evaluación está sujeta, al igual que si se llevara a cabo de manera convencional, a ciertas normativas relacionadas con la **custodia** y **protección de los documentos y datos** recolectados. Por tanto, es imperativo que estas normativas se **respeten** y se **ajusten a las particularidades** necesarias para el uso de las tecnologías digitales.

Esta competencia se demuestra en situaciones en las que el docente debe utilizar las tecnologías digitales para el diseño de los medios e instrumentos de evaluación diagnóstica, formativa y sumativa e implementarlos cumpliendo con las medidas de seguridad y protección de datos personales.

Dado que este marco tiene un carácter general para todas las etapas, materias y tipos de enseñanza, esta competencia se analizará tratando únicamente los aspectos generales, sin abordar su aplicación en materias específicas, lo que requeriría un desarrollo propio en el que se incluyesen los conocimientos tecnológicos y del contenido que han de poseer los docentes que las imparten, cuestión que escapa al objeto de este marco, por lo que solo se hará de ellos una mención genérica.

Los **contenidos** que integran esta competencia son:

- **Técnicas, medios e instrumentos de evaluación** empleando tecnologías digitales.
- **Mejora y optimización del proceso de evaluación** apoyado en las tecnologías digitales.
- **Adecuación de las tecnologías digitales** empleadas en la evaluación al currículo objeto del aprendizaje y a los procesos de enseñanza, así como procedimientos para establecer los criterios e indicadores de evaluación.
- Garantía de la **privacidad**, la **protección de datos personales** y los **derechos digitales** de todo el alumnado.

[image.png](#)

---

Revision #2

Created 2023-09-25 19:57:32 CEST by Karmele Expósito Heras

Updated 2023-09-27 18:19:05 CEST by Karmele Expósito Heras